DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 118-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 12 MAY 2021

VISTO;

El Memorando Nº 0386-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Decreto N° 1361-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA y Resolución Directoral Regional N° 015-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, es facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad Directiva y para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia se la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para lograr los objetivos institucionales;

Que, mediante carta de fecha 19 de marzo del 2021 la **Abog. KATIA CARINA CISNEROS SUMARI,** presentó renuncia irrevocable por razones estrictamente personales al cargo de Director de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho y aceptado por la autoridad competente según Resolución Directoral Regional N° 084-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 16 de abril del año en curso;

Que, con Memorando N° 0386-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 11 de Mayo de 2021, el Director Regional ha visto por conveniente Designar las funciones vía acto resolutivo a la Abog. **YIERSNEIT QUISPE GUTIERREZ,** como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, en plaza N° 11, del CAP y 09 del PAP, con el Nivel Rermunerativo F-3, Código: D3-05-295-1, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, a fin de optimizar y cumplir con los objetivos y metas trazadas por la Entidad;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, con el objeto de lograr la buena marcha administrativa, conviene en designar a un profesional que cuente con el perfil a fines más conveniente a la administración y gestión de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a fin de optimizar las labores a realizarse, materializándose vía acto resolutivo la relación contractual con el personal antes descrito, dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, conforme señala el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, **la designación** es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 118-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 12 MAY 2021

temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular de la Entidad, en estricta observancia a lo prescrito en la normativa antes mencionada;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Marco de Bases de Descentralización Nº 27783 y su modificatoria por Ley Nº 28543, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902; Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 381-2020-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha de notificación del presente acto resolutivo, a la **Abog. YIERSNEIT QUISPE GUTIERREZ**, en el Cargo de Director de Sistema Administrativo I – Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, Plaza N° 11 del CAP y 09 del PAP, Nivel Remunerativo F-3, Código. D3-05-295-1, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, para que cumpla con los objetivos y metas trazadas por la Entidad, con derecho a percibir la remuneración y demás beneficios acordes al cargo designado dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interersada precitada y demás instancias administrativas del sector, con las formalidades establecidas por Ley e insertar en el File Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional